

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

IP/C/W/12/Add.1

11 de septiembre de 1995

(95-2566)

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS PAÍSES DESARROLLADOS

Addendum

Nueva Zelandia

En la reunión que celebró el 24 de mayo de 1995, el Consejo de los ADPIC acordó pedir a los países desarrollados Miembros que facilitaran información sobre sus programas de cooperación técnica y financiera en el sector de la propiedad intelectual que fueran pertinentes para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC (IP/C/M/2, párrafo 53).

En respuesta, el Gobierno de Nueva Zelandia ha presentado, a través de una comunicación de la Misión Permanente de Nueva Zelandia, de fecha 21 de agosto de 1995, información sobre sus programas de cooperación técnica y financiera. En el presente addendum se reproduce esta información.

COOPERACIÓN TÉCNICA EN LA ESFERA DE LOS ADPIC

INFORMACIÓN DE NUEVA ZELANDIA

1. De conformidad con el artículo 67 del Acuerdo sobre los ADPIC, el Consejo de los ADPIC ha pedido a los países desarrollados Miembros que faciliten una descripción de sus programas de cooperación técnica y financiera en el sector de los derechos de propiedad intelectual que sean pertinentes para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.
2. En Nueva Zelandia no existe actualmente ningún programa de cooperación técnica y financiera *específico* en el sector de los derechos de propiedad intelectual.
3. Nueva Zelandia podría considerar la aprobación de solicitudes de asistencia bilateral en el sector de los derechos de propiedad intelectual presentadas por países en desarrollo y referentes tanto a derechos específicos de propiedad intelectual como a proyectos en los que el desarrollo de los derechos de propiedad intelectual forme parte de un proyecto de carácter más global. Dichas solicitudes pueden plantearse en el marco de la asistencia bilateral al desarrollo y, en particular, en el marco de los programas de asistencia al desarrollo regional que actualmente tiene en vigor Nueva Zelandia. Estos programas están muy centrados en el sur del Pacífico y en el sur, sureste y noreste de Asia. Como alternativa, Nueva Zelandia puede prestar asistencia bajo los auspicios de organismos multilaterales.
4. Un ejemplo del tipo de solicitudes de asistencia bilateral al desarrollo que Nueva Zelandia podría considerar serían las solicitudes individuales de pasar algunos días en la nueva Oficina neozelandesa de derechos sobre variedades vegetales y/o la Oficina de patentes, marcas de fábrica y de comercio y diseño, para familiarizarse con la forma en que operan estas oficinas.
5. Nueva Zelandia señala que, en el pasado, ha recibido un número reducido de solicitudes de asistencia bilateral o multilateral en el sector del desarrollo de los derechos de propiedad intelectual y ha respondido positivamente a estas solicitudes. Como ejemplo de este tipo de asistencia cabe citar que Nueva Zelandia ha finalizado recientemente un proyecto de asistencia comercial bilateral dedicado a los derechos sobre variedades vegetales y en 1991 acogió, conjuntamente con la OMPI, un seminario sobre licencias en la esfera de la propiedad industrial para el sur del Pacífico.